



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## Segunda Convocatoria

### Reconocimiento a los Consejos de Paz en Acción 2025

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación de Antioquia, en el marco de la estrategia “Consejos de Paz en Acción”, lanza la segunda convocatoria subregional de reconocimiento 2025. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer y dinamizar los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CMPRC), reconociendo con un incentivo económico en especie a aquellas iniciativas de paz que generen un impacto positivo en los territorios.

Se seleccionará una propuesta ganadora por cada una de las nueve subregiones de Antioquia.

#### Bases para la postulación

##### 1. Postulaciones

Podrán postularse los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CMPRC) que al momento de hacerlo se encuentren debidamente activos y su documentación en orden, esto es:

- Haber sesionado mínimo una vez en el año 2025.
- Contar con un plan de acción aprobado en sesión plenaria.
- Tener Secretaría Técnica nombrada acorde con lo establecido en el Acuerdo.

Por ser una propuesta que busca incentivar la labor de construcción de paz en el nivel municipal, **las instancias de carácter departamental o subregional no serán tenidas en cuenta.**

##### 2. Reconocimiento

La segunda convocatoria de reconocimiento Consejos de Paz en Acción, premiará con diez millones de pesos (\$10.000.000) en especie, como reconocimiento por su aporte a la construcción de paz territorial. Se premiará **una iniciativa por subregión**, teniendo en cuenta para ello las 9 subregiones (Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá) en las que se ha dividido administrativamente el departamento de Antioquia. Es decir, serán reconocidas en total **9 iniciativas.**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

### 3. Iniciativas

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** la iniciativa debe estar contemplada en el Plan de Acción del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia (CMPRC), sin importar si está en ejecución o no, siempre que el CMPRC tenga el interés de potenciarla.
2. **Postulación única:** cada CMPRC podrá postular únicamente **una (1) iniciativa** en el marco de esta convocatoria.
3. **Enfoque temático:** la iniciativa debe estar formulada dentro del marco de una de las cuatro líneas de acción de los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia (CMPRC):
  - Paces y no violencia.
  - Reconciliación.
  - Convivencia.
  - No estigmatización.
4. **Uso de recursos:** los recursos entregados como parte del reconocimiento deberán ser invertidos exclusivamente en el desarrollo de la iniciativa postulada, dentro del año 2025.
5. **Acompañamiento institucional:** el proceso de implementación contará con el **acompañamiento técnico** y la **supervisión financiera** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Paz.
6. **Rendición de cuentas:** las iniciativas reconocidas deberán presentar un **informe final** sobre la implementación y uso de los recursos asignados. Este informe deberá ser socializado ante el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia durante la última sesión del año 2025.

### 4. Líneas de acción

Las iniciativas presentadas por los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia deberán inscribirse en una de las siguientes líneas de acción temáticas. Estas líneas de acción orientan y encuadran los esfuerzos de construcción de paz territorial, promoviendo una visión integral e incluyente de la paz como un proceso



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



ISO 9001  
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

transformador y participativo. A continuación, se desarrollan las temáticas correspondientes a cada línea de acción:

- **Paces y Noviolencia:** esta línea de acción comprende aquellas iniciativas orientadas a la promoción de una cultura de paces basada en la transformación positiva y no violenta de los conflictos. La paz se entiende aquí no simplemente como la ausencia de guerra, sino como un proceso activo de construcción social que implica el respeto por los derechos humanos, la justicia social y el fortalecimiento de relaciones pacíficas en todos los niveles de la vida comunitaria. Las temáticas de esta línea incluyen procesos educativos y comunitarios que promuevan conciencia sobre la no-violencia, la resolución pacífica de conflictos, la no estigmatización y la convivencia sana. Asimismo, se reconoce el valor de las expresiones culturales, deportivas y simbólicas como herramientas para transformar comportamientos violentos y construir paces territoriales.

**Nota:** usamos el término “paces” en plural, en lugar de “paz” en singular, pues no hay una única forma de construir la paz, hay una multiplicidad de formas, estrategias, lenguajes, actores, etc. que varían de un territorio a otro, de una cultura a la otra, de una persona a otra y que se dirigen a la construcción de paz.

- **Reconciliación:** la reconciliación, entendida como un proceso social, político y emocional mediante el cual individuos, comunidades y sociedades enfrentan el pasado violento, reconstruyen relaciones rotas y crean condiciones para una convivencia digna, justa y sostenible, se constituye en un pilar fundamental para la consolidación de una paz duradera.

Esta línea temática abarca iniciativas que promueven el reconocimiento de los impactos del conflicto armado (reconocimiento del daño causado), la restauración de la confianza, la reconstrucción de la memoria histórica, la protección de los derechos de las víctimas y la garantía de condiciones para la no repetición de la violencia.

Dentro de esta línea se contempla la generación de espacios de diálogo, reflexión y encuentro que permitan reconstruir los vínculos sociales rotos por la guerra o la violencia así como reconocer las heridas del conflicto y fortalecer las capacidades colectivas para sanar, convivir y transformar. Se busca, además, propiciar escenarios simbólicos, artísticos, formativos, etc. que fortalezcan la confianza colectiva y la cooperación comunitaria, promoviendo actitudes de tolerancia, respeto y apertura a las diferencias, como base para la construcción de un futuro común.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



ISO 9001  
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

- **Convivencia pacífica:** la convivencia, entendida como la capacidad de vivir juntos en armonía reconociendo y respetando las diferencias, constituye una dimensión esencial de la cultura de paz. Esta línea temática promueve acciones que fortalezcan los lazos comunitarios y fomenten una ciudadanía activa, plural y solidaria. Se incluyen aquí aquellas iniciativas que propicien el encuentro entre diversos actores sociales, el diálogo intergeneracional, intergremial, intersectorial, etc. y la construcción colectiva de acuerdos, normas y prácticas ciudadanas basadas en el respeto, la justicia y la no discriminación. La convivencia pacífica implica la creación de entornos seguros y participativos donde sea posible transformar los conflictos sin el uso de violencia, generar acuerdos comunes y promoción del bienestar colectivo, con especial atención a la dignidad humana y la cohesión social.
- **No estigmatización:** esta línea de acción se fundamenta en el principio de dignidad y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos, capaz de aportar a la construcción de sociedad. Busca eliminar toda forma de estigmatización, exclusión o discriminación hacia personas o grupos históricamente señalados por su origen, identidad, condición social, ideología, pasado político o participación en el conflicto armado. Las temáticas de esta línea abarcan procesos orientados a deconstruir prejuicios, desmontar discursos de odio o exclusión, y promover narrativas incluyentes que reconozcan el valor y la humanidad de todas las personas. La no estigmatización es clave para generar entornos donde prevalezcan el respeto, la empatía y la posibilidad del perdón y la reintegración social. Se promueve aquí una mirada que privilegie el diálogo sobre el señalamiento y que contribuya a la convivencia pacífica y al respeto mutuo en los territorios y a la supresión del miedo como emoción imperante en las relaciones interpersonales.

## 5. Metodología de participación

El CMPRC participante debe seguir los cinco pasos que se enuncian a continuación para realizar la postulación de su iniciativa:

**Paso 1:** seleccionar la línea temática en el cual se enmarca la iniciativa con la que quiere participar. Luego, diligenciar y anexar el formato de postulación (digital) que contiene los siguientes ítems:

**A. Título de la iniciativa:** se sugiere que sea creativo y que llame la atención.

**B. Responsables de la iniciativa:**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

1. **Nombre completo:** [Nombre del responsable principal]  
**Cédula de ciudadanía:** [Número de cédula]  
**Teléfono de contacto:** [Número de teléfono]  
**Correo electrónico:** [Correo electrónico]
2. **Nombre completo:** [Nombre del segundo responsable]  
**Cédula de ciudadanía:** [Número de cédula]  
**Teléfono de contacto:** [Número de teléfono]  
**Correo electrónico:** [Correo electrónico]

**C.** Objetivo general: señala el impacto esperado que logrará la iniciativa, por lo cual es importante ser claro. Se sugiere utilizar un solo verbo en infinitivo (ejemplo: fortalecer, acompañar, impulsar, etc.) de tal manera que sea más fácil medir dicho impacto.

**D.** Objetivos específicos: son una declaración clara y precisa sobre lo que se pretende lograr dentro del marco de un objetivo general. A diferencia del objetivo general, que es amplio y abarca el propósito principal, los objetivos específicos son más concretos y detallados. La iniciativa presentada debe tener mínimo dos y máximo cuatro objetivos específicos. Estos deben comenzar con un verbo en infinitivo y se refieren a acciones concretas.

**E.** Población objeto: indique a quién está dirigida la iniciativa, es decir, el grupo o comunidad que será beneficiado directa o indirectamente con las acciones planteadas.

Características de la población objeto:

- **Cantidad estimada de beneficiarios:** [Número aproximado de personas o grupos beneficiados].
- **Ubicación geográfica:** [Municipio, localidad, zona rural o urbana, etc.]
- **Edad:** [Ej. Niños y niñas entre 6 y 12 años.]
- **Condiciones sociales, económicas o culturales relevantes:** [Ej. Víctimas del conflicto, población en pobreza extrema, grupos étnicos, personas con discapacidad, etc.]
- **Criterios de selección o inclusión:** [Cómo se identificará o seleccionará a la población que hará parte del proyecto].

**F.** Justificación: en este apartado se debe argumentar sobre la relación que tiene la iniciativa presentada con la línea temática seleccionada y responder a la siguiente pregunta: ¿Por qué es importante implementar la iniciativa teniendo en cuenta el impacto esperado en la comunidad/ población objeto?

**G.** Descripción detallada de las actividades: para lograr cada uno de los objetivos específicos es necesario detallar cuáles son las actividades que se van a llevar a cabo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



ISO 9001  
SC4887-1



para la implementación de la iniciativa. Se sugiere redactar dichas actividades de forma sencilla y concreta.

**H. Indicadores:** proporcionan una forma cuantitativa o cualitativa de monitorear y evaluar si se están alcanzando los resultados esperados, midiendo la ejecución del objetivo general y de los objetivos específicos. Se sugiere redactarlos a modo de logros.

**Paso 2:** cada una de las actividades detalladas debe desglosarse en un presupuesto, el cual no puede superar en su totalidad los diez millones de pesos (\$10.000.000), que es el valor del reconocimiento por cada iniciativa ganadora. Por ejemplo, si la iniciativa contempla la conmemoración del Día de la NoViolencia a través de un concierto y una velatón, el presupuesto debe contener de forma detallada el tipo, el valor y la cantidad de las velas, el alquiler del sonido y la tarima, los refrigerios, etc., de acuerdo con lo que se espera lograr. Igualmente debe contener la fecha estimada de ejecución. Por esa razón, se debe utilizar el siguiente formato de presupuesto en Excel:

Nombre de la iniciativa			
Actividad	Fecha de ejecución	Valor unitario	Valor total

**Nota:** tenga en cuenta que no se entrega dinero al CMPRC, la Gobernación de Antioquia dispone de un operador logístico que será el encargado de entregar los materiales o equipos solicitados para la realización de las acciones.

**Paso 3:** utilizar el siguiente enlace para acceder al formulario digital de postulación, en el cual se debe anexar los documentos descritos en el paso 5:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd41yYlwrD-whdCgAsuGph2a90pIEmck8fAauGUjUdlz\\_K9cA/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd41yYlwrD-whdCgAsuGph2a90pIEmck8fAauGUjUdlz_K9cA/viewform?usp=dialog)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**Paso 4:** posteriormente, en la segunda sección del mismo formulario digital, se deben adjuntar los siguientes documentos:

**Documento 1:** el formulario de postulación de la iniciativa (formato PDF).

**Documento 2:** el archivo Excel con el presupuesto de la iniciativa postulada.

**Documento 3:** el Acuerdo Municipal aprobado sobre el Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia (formato PDF).

**Documento 4:** acta de reunión que certifique haber sesionado al menos una vez durante 2025. En el documento se debe visualizar el nombre y contacto de quien (es) ejerzan la Secretaría Técnica, así como explicitar la decisión colectivamente de participación en la convocatoria (formato PDF).

**Documento 5:** plan de acción en el que se encuentre incluida la actividad que se esta proponiendo (formato PDF).

**Documento 6:** una carta oficial del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en la que se formaliza la postulación de la iniciativa (formato PDF).

**Paso 6:** clic en el botón **Enviar**.

## 6. Calificación de las iniciativas postuladas

La Secretaría de Seguridad, Justicia y paz, en cabeza de la Dirección de Derechos Humanos y Paz seleccionarán tres jurados por subregión, compuestos por:

- Un (1) representante del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia,
- Un (1) representante de Instituciones aliadas a la Dirección de Derechos Humanos y Paz, como cooperación internacional, universidades, etc.
- Un (1) representante de la Dirección de derechos humanos y paz, y

Para que evalúen las propuestas



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Los tres jurados emitirán una nota de acuerdo con criterios de calificación establecidos para este fin. Las notas de los tres jurados se ponderarán para establecer la iniciativa ganadora del reconocimiento en cada subregión (9 ganadores).

Los criterios específicos que tendrán en cuenta los jurados para calificar las iniciativas postulas a la convocatoria con su respectivo puntaje, son las siguientes:

Criterios de evaluación	Puntaje
<b>Justificación:</b> argumentación del impacto esperado en la comunidad a través de la ejecución de la iniciativa.	<b>30 puntos</b>
<b>Relación con la línea temática:</b> coherencia de los objetivos general y específicos con el contenido de la iniciativa, enmarcada en la línea temática al cual fue postulada.	<b>30 puntos</b>
<b>Descripción de actividades:</b> definición y descripción detallada de las actividades que se necesitan para la realización de la iniciativa.	<b>10 puntos</b>
<b>Organización del presupuesto:</b> claridad en el presupuesto asignado a cada una de las actividades.	<b>10 puntos</b>
<b>Creatividad e innovación:</b> se aspira a recibir propuestas que demuestren la capacidad de los participantes para generar ideas originales y soluciones novedosas en la construcción de paz territorial.	<b>20 puntos</b>
	<b>100 puntos</b>

**Nota aclaratoria:** el reconocimiento se hará por subregión y no por línea temática. En caso de empate en la puntuación, entre dos o más propuestas, se optará por la propuesta de mayor puntaje en el ítem Creatividad e Innovación.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



## 7. Cronograma

Objetivo	Actividades	Fechas	
		Desde	Hasta
<b>Socializar convocatoria y movilizar participación</b>	Diseño e implementación de la estrategia comunicacional estructurada	06/06/2025	24/06/2025
<b>Recibir propuestas participantes</b>	Recepción de propuestas acorde con los criterios de inclusión y exclusión	26/06/2025	26/07/2025
<b>Estudiar las propuestas participantes y calificarlas acorde con criterios establecidos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de las propuestas al jurado.</li><li>Estudio de las propuestas</li></ul>	28/07/2025	08/08/2025
<b>Entregar resultados de propuestas ganadoras</b>	Comunicación de los ganadores por parte del jurado calificador	11/08/2025	
<b>Socializar propuestas ganadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Anuncio de propuestas ganadora (tanto a CMPRC ganadores como a postulantes)</li></ul>	11/08/2025	15/08/2025





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Preparación y realización de evento de premiación y reconocimiento</li></ul>		
<b>Alistar ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Reuniones con los CMPRC Ganadores</li><li>● Reuniones con operador logístico</li><li>● Reuniones entre el operador logístico y los CMPRC ganadores</li></ul> <p>Generar acuerdos para la ejecución desde los puntos de vista técnico y logístico</p>	18/08/2025	29/08/2025
<b>Implementar las acciones de las propuestas ganadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Implementación de las propuestas ganadoras</li><li>● Acompañamiento técnico a la ejecución de las propuestas ganadoras</li></ul>	01/09/2025	30/09/2025
<b>Presentar informes de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Presentación de informe técnico (con los respectivos soportes)</li><li>● Presentación de informe y cierre financieros (con los respectivos soportes)</li></ul>	01/09/2025	30/09/2025
<b>Socializar la actividad implementada ante el Consejo Departamental de Paz,</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Las iniciativas ganadoras de la convocatoria deberán presentar un informe que dé cuenta de la implementación y el uso</li></ul>	Última sesión del Consejo Departamental de Paz,	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>Reconciliación y Convivencia</b>	de los recursos otorgados ante el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia en sesión plenaria.	Reconciliación y Convivencia.	
-------------------------------------	--	-------------------------------	--

---



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1